MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 04/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 381.737

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE ITURBE E/ JOSE F. BOGADO Y MCAL. ESTIGARRIBIA"

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por **la Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LEGION DE SERVICIOS S.A,** domiciliada en la Calle Sgto. Pereira c/ Avda. Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Oscar Fanego Otazu**, con Cédula de Identidad N° 5.375.402, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE ITURBE E/ JOSE F. BOGADO Y MCAL. ESTIGARRIBIA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE ITURBE E/ JOSE F. BOGADO Y MCAL. ESTIGARRIBIA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo expuesto en éste.

Oscar S. Fanego O.
C.I. N° 5.375.402
Gerente General

LDS S.A
LEGION DE SERVICIOS

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.151

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según Resolución I.M. N° 2.194/20. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. Nº 2.288/20

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Le y N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio total (precio unitario por cantidad)	Marca
1	TRABAJOS PRELIMINARES	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1			s/m
1.1	Limpieza del lugar y desbroce de la capa vegetal.	s/m	s/p	Metros cuadrados	1,162	2,300	2,672,600	s/m
1.2	Replanteo y marcacion de obra	s/m	s/p	Metros cuadrados	1,162	2,400	2,788,800	s/m
2	MOVIMIENTO DE SUELO	s/m	s/p	Unidad de Medida Global	1			s/m
2.1	Ajuste de nivel, excavacion y corte del terraplen	s/m	s/p	Metros cuadrados	1,162	10,500	12,201,000	s/m
2.2	Relleno y compactacion de suelo	s/m	s/p	Metros cubicos	210.50	47,000	9,893,500	s/m
2.3	Retiro de basuras y material excedente	s/m	s/p	Metros cubicos	62.52	21,000	1,312,920	s/m
2.4	Colchon de arena con espesor promedio igual a 20 cm.	s/m	s/p	Metros cubicos	232	59,500	13,827,205	
3	CORDON DE HORMIGON SIMPLE	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1			s/m
3.1	Excavacion manual en suelo duro	s/m	s/p	Metros cubicos	7.74	32,000	247,680	s/m
3.2	Provision y colocacion de hormigon prefabricados de espesor= 10 cm, altura= 40 cm (fck= 18 MPA)	s/m	s/p	Metro lineal	360	47,000	16,920,000	s/m
3.3	Macizada de cordones con mortero 1:3 (cemento: arena lavada)	s/m	s/p	Metro lineal	360.0	4,300	1,548,000	s/m
3.4	Cuneta de hormigon simple espesor=10cm y ancho=60cm (fck=24 MPA)	s/m	s/p	Metro lineal	295.6	69,000	20,396,400	s/m

Oscar S. Franco O.
C.I. Nº 5.375.402
Gerente General

LDS S.A
LEGIÓN DE SERVICIOS

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

3.5	Baden de hormigon simple e= 17cm (fck=24 MPA)	s/m	s/p	Metros cuadrados	57.6	190,000	10,944,000	s/m
4	PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1			s/m
4.1	Provision de piedra bruta	s/m	s/p	Metros cubicos	221.84	85,000	18,856,400	s/m
4.2	Colocacion de piedra (incluye la maceada de la piedra)	s/m	s/p	Metros cuadrados	1,162	17,000	19,754,000	s/m
4.3	Enripiado con piedra triturada 6ta (20kg/m2) y compactacion de empedrado.	s/m	s/p	Tonelada	23.86	185,000	4,414,100	s/m
5	Servicios generales (señalizacion de obra, equipos de proteccion para el personal	s/m	s/p	Unidad de Medida Global	1.00	1,000,000	1,000,000	s/m
6	CARTEL DE OBRA	s/m	s/p	Unidad de Medida Global	1			s/m
6.1	Cartel de obra de 1,50 X 2,00 M	s/m	s/p	Unidad	1	1,100,000	1,100,000	s/m
7	LIMPIEZA FINAL	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1			s/m
7.1	Limpieza final y habilitacion al trafico	s/m	s/p	Metros cuadrados	1,162	1,300	1,510,600	s/m
				TOTAL			**139,387,205**	

Son guaraníes: Ciento treinta y nueve millones trescientos ochenta y siete mil doscientos cinco.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Paraguarí.

Lugar: Calle ITURBE E/. JOSE F. BOGADO Y MCAL. ESTIGARRIBIA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas.----------

9. PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

Oscar S. Paredes O.
C.I. N° 5.375.402
Gerente General

LDS
LEGION DE SERVICIOS S.A

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a noventa días, se acreditará mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 90 días después de la recepción definitiva de la obra. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE ITURBE E/ JOSE F. BOGADO Y MCAL. ESTIGARRIBIA".----------

Oscar S. Zarzego O.
C.I. Nº 5.375.402
Gerente General

LDS S.A
LEGIÓN DE SERVICIOS

Abog. Miguel A. Fleitas
Secretario General
Municipalidad de Paraguarí

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los cinco días del mes de junio del 2.020

Oscar S. Fanego Otazu
Contratista
Oscar S. Fanego O.
C.I. Nº 5.375.402
Gerente General

LDS S.A. LEGIÓN DE SERVICIOS

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia ·

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Abog. Miguel Fleitas.
Secretario General.